

INFORME DE SECRETARIA: A despacho de la señora Jueza, con la presente demanda, para resolver sobre su admisión.
Santiago de Cali, 30 de enero de 2024.

Lida Stella Salcedo Tascón
Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Auto:	179
Actuación :	Privación Patria Potestad
Niña:	Sofía Buitrago Flórez
Demandante :	Paola Andrea Flórez Peláez
Demandado:	Orlando Buitrago Brito
Radicado:	76-001-31-10-001-2024-00034-00
Providencia:	inadmite

Revisado el escrito de demanda de la niña SOFIA BUITRAGO FLOREZ, presentada por la señora PAOLA ANDREA FLOREZ PELAEZ a través de apoderada judicial contra el señor ORLANDO BUITRAGO BRITO, presenta las siguientes falencias:

- 1.- El poder allegado data de septiembre de 2022, por lo cual debe actualizarse.
- 2.- Se relaciona en la demanda parientes de la menor, pero no la calidad de los mismos, por lo cual debe expresar con claridad y precisión los nombres, apellidos y lugar de ubicación de los parientes **por línea Materna y línea Paterna**, indicando el grado de parentesco, en caso de desconocerse su paradero, su citación se hará por medio de Edicto, de conformidad al art. 395 del C.G.P., en concordancia con el 61 del C.C.
- 3.- No se allego la constancia de envío de la demanda al señor ORLANDO BUITRAGO BRITO. -Art. 6 inc. 3 ley 2213 de junio 13 de 2022

En consecuencia, de lo anterior, se ordenará se subsane dentro del término de cinco días so pena de rechazarla.

Por lo anotado, **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA.**

RESUELVE:

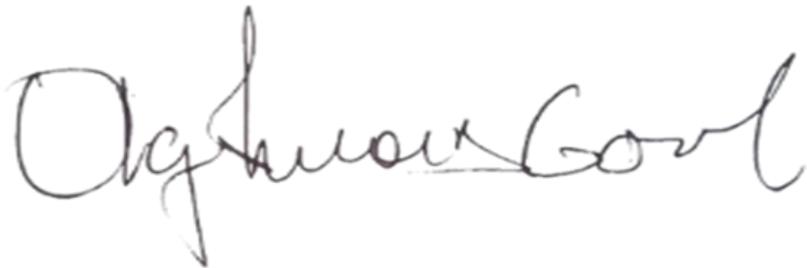
PRIMERO: INADMITIR la demanda.

SEGUNDO: CONCEDER el término de cinco (5) días, para subsanar la demanda, so pena de ser rechazada.

TERCERO: RECONOCER personería a la abogada SANDRA VICTORIA CUERO CASTRO, identificada con cédula de ciudadanía No 1.144.094.398 y T.P. No 328.218 del C.S.J., como apoderada judicial de la demandante para efectos de este proveído.

NOTIFIQUESE

Jueza



OLGA LUCIA GONZALEZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE
SANTIAGO DE CALI

ESTADO No. 015

EN LA FECHA 01 DE FEBRERO DE 2024

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO
LAS 8:00 A.M.



Lida Stella Salcedo Tascon
La secretaria